



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Buenos Aires, 3 de mayo de 2016

**RES. CM N° 67 /2016**

**VISTO:**

El Memo N° 64/2016, sobre Convenio Marco de Cooperación Académica con la Cátedra de las Américas de la Universidad de París 1 Pantheón-Sorbonne de Francia, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el memorándum mencionado en el Visto, la Sra. Consejera, Dra. Marcela I. Basterra, remite copia de un proyecto de Convenio Marco entre el Consejo de la Magistratura de la CABA y la Universidad de París 1 Pantheón-Sorbonne de Francia.

Que dicho Convenio Marco está orientado a establecer lineamientos y términos generales de colaboración y coordinación académica entre las partes, las que se comprometen al desarrollo de actividades vinculadas con el servicio de la administración de justicia, dirigido a magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, y/u operadores judiciales, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales de las partes dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Que para el desarrollo de actividades y proyectos conjuntos a efectos de esta cooperación, se establecerá una programación específica de común acuerdo entre las partes, conforme los lineamientos establecidos en el Convenio Marco.

Que el acuerdo tendrá una duración de cuatro (4) años a partir del momento de su firma, prorrogable por un período similar.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención de su competencia, entendiendo que no existen obstáculos jurídicos para la continuación del trámite.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Que en consecuencia, corresponde proceder a su aprobación por parte de este Plenario de Consejeros.

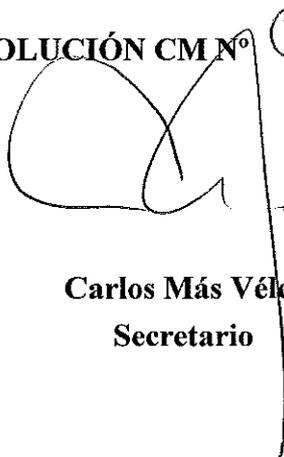
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

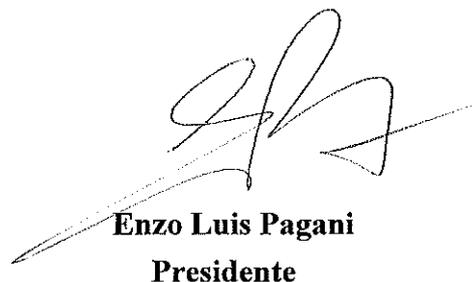
Artículo 1º: Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Académica con la Cátedra de las Américas de la Universidad de París 1 Pantheon-Sorbonne de Francia, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gob.ar](http://www.jusbaires.gob.ar)), y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 67 /2016**



**Carlos Más Vélez**  
Secretario



**Enzo Luis Pagani**  
Presidente



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

RES. CM. N° <sup>64</sup> /2016 - Anexo

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA Y LA CÁTEDRA DE LAS AMÉRICAS DE LA UNIVERSIDAD DE PARÍS 1 PANTHÉON-SORBONNE, FRANCIA**

**REUNIDOS**

Por una parte, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante EL CONSEJO, representado por su Presidente, Dr. Enzo Pagani, con domicilio en Av. Julio A. Roca 516, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Y, por la otra, la Universidad de Paris 1 Panthéon-Sorbonne, con domicilio en 12, place du Panthéon, 75005 Paris, Francia, representada por su Presidente, Sr. Philippe BOUTRY, actuando en nombre y por cuenta de la Cátedra de las Américas, dirigida por el Dr. William GILLES, situada en 58 boulevard Arago – 75013 París, Francia, en adelante LA CÁTEDRA DE LAS AMÉRICAS.

Las partes, en el ejercicio de las funciones que les han sido legalmente atribuidas, reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria, concluyen en firmar este Convenio Marco que se basará en las siguientes cláusulas:

**Primera**

El objeto del presente Convenio está orientado a establecer lineamientos y términos generales de colaboración y coordinación académica entre EL CONSEJO y LA CÁTEDRA DE LAS AMÉRICAS. Las partes se comprometen por este medio al desarrollo de actividades vinculadas con el servicio de la administración de justicia, dirigido a magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, y/u operadores judiciales, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales de las partes dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

**Segunda**

Para el desarrollo de actividades y proyectos conjuntos a efectos de esta cooperación, se establecerá una programación específica de común acuerdo entre las partes, conforme a los lineamientos establecidos en el presente Convenio. Los Acuerdos específicos deberán ser aprobados con las formalidades internas de cada una de las instituciones.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

**Tercera**

La cooperación entre las partes podrá incluir:

- a. la organización conjunta de actividades;
- b. la constitución de equipos conjuntos de investigación;
- c. la participación de visitas y estancias de perfeccionamiento dirigidas a magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, y/u a operadores judiciales en temas vinculados con el servicio de administración de justicia;
- d. la participación en conferencias, seminarios, coloquios, exposiciones, entre otras actividades académicas, según los destinatarios precisados en el objeto del Convenio;
- e. el intercambio de materiales de investigación, de documentos científicos y pedagógicos y de publicaciones.

**Cuarta**

Cada una de las partes designará un coordinador encargado de supervisar el desarrollo de la cooperación dentro del marco del presente Convenio y de las relaciones institucionales con los organismos implicados. Conjuntamente, los coordinadores designados por las partes elaborarán y propondrán los convenios específicos de acuerdo con el programa de actividades que se propongan impulsar. La coordinación por parte del Consejo de la Magistratura estará a cargo de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y/o de la persona que esta designe.

**Quinta**

Las partes convienen en precisar que, tratándose de un Convenio de Colaboración Académica, los compromisos asumidos por las partes en el presente documento, no suponen ni implican el pago de contraprestación económica alguna entre las instituciones. Sin embargo, en referencia a los gastos que pudiera generar la organización de las actividades descritas en el presente Convenio, estas serán solo las que sean propias y presupuestadas por cada parte, de conformidad con la normativa vigente y la disponibilidad presupuestaria autorizada por los respectivos órganos competentes.

**Sexta**

Todas las controversias o diferencias que pudieren suscitarse entre las partes respecto de la correcta interpretación o ejecución de los términos de este Convenio, o de alguna de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

sus cláusulas, serán resueltas de mutuo acuerdo según las reglas de la buena fe y la común intención de las partes.

**Séptima**

Este acuerdo tendrá una duración de cuatro años a partir de la fecha de su firma. Antes de su finalización, las partes podrán prorrogarlo por escrito y en forma expresa por un periodo similar.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente convenio en 2 (dos) ejemplares en francés y en español.

Fecha: \_\_\_\_\_ de 2016.

Por el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Dr. Enzo Pagani

Por la Universidad de PARÍS 1  
PANTHÉON-SORBONNE  
Profesor Philippe BOUTRY  
Presidente de la Universidad de PARIS 1  
-PANTHÉON-SORBONNE

Dr. William GILLES  
Director de la Cátedra de las Américas,  
de la Universidad de PARIS 1 PANTHÉON-SORBONNE

